

AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Decreto Rectificación Lista Provisional Técnico/a Orientador Laboral.
Expediente Nº:	55/2023
Servicio:	SECRETARÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 378/2023, de 22 de febrero, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Orientación Laboral, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización, donde se resolvía:

“(…)

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Egea Millán, Ester	**2438***
Martínez Maldonado, Maria Consuelo	**2458***

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
Coronel Ruiz, Rosa Belén	**2794***	A) No aporta declaración jurada.

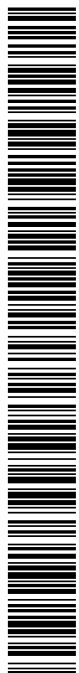
A).- No aporta la declaración jurada de la autenticidad de los méritos aportados, así como de los datos que figuran en la instancia (Cláusula 5.4 de las Bases Específicas).

(…).”

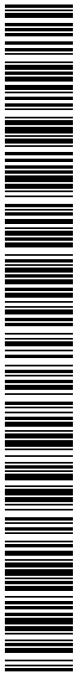
Revisadas las Bases Generales y Específicas por las que se rige el proceso selectivo y, en concreto, la Cláusula Cuarta y Quinta de las Bases Específicas, en la que se indican los requisitos y documentos que deben acompañar a la solicitud de participación de los/as aspirantes, se advierte un error en la citada Resolución n.º 378/2023, de 22 de febrero, en concreto, en el resuelto primero, y respecto a la admisión de la aspirante D.ª Ester Egea Millán, con DNI: **2438***, y respecto al motivo de exclusión de la aspirante D.ª Rosa Belén Coronel Ruiz, con DNI: **2794***.

En efecto, respecto de la aspirante D.ª Ester Egea Millán, con DNI: **2438***, debía haber aparecido excluida provisionalmente, ya que la misma no había aportado la Certificación Negativa Central de delincuentes sexuales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT... MARIA BIANCA DOBREA CORBAN	Alcaldesa-Presidenta Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	11/05/2023 12:07 11/05/2023 12:13



Y01471c79390a6e4b607e71f0050c37c



Y01471c79390a6e4b607e71f0050c37c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumberas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

Respecto a la aspirante D.^a Rosa Belén Coronel Ruiz, con DNI: ****2794*****, se debía haber indicado como motivo de exclusión, además de la falta de aportación de declaración jurada, falta de Certificación Negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Siendo estos requisitos necesarios para ser admitidas en el citado proceso selectivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error material existente en el resuelto primero de la Resolución n.º 378/2023, de 22 de febrero.

No obstante, y respecto a la aspirante D.^a Maria Consuelo Martínez Maldonado, con DNI: ****2458*****, se mantiene en situación de admitida al haber presentado su instancia y documentación correctamente, conforme establece la cláusula cuarta y quinta de las bases específicas.

Por todo ello, de conformidad con lo expuesto anteriormente y en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la LPACAP y artículo 21.1.s) de la LRBRL, RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar la Resolución n.º 378/2023, de 22 de febrero, en el sentido de,

Donde dice:

"PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Egea Millán, Ester	**2438***
Martínez Maldonado, Maria Consuelo	**2458***

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
Coronel Ruiz, Rosa Belén	**2794***	A) No aporta declaración jurada.

A).- No aporta la declaración jurada de la autenticidad de los méritos aportados, así como de los datos que figuran en la instancia (Cláusula 5.4 de las Bases Específicas)."

Debe decir:

"PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Martínez Maldonado, María Consuelo	**2458***

EXCLUIDOS

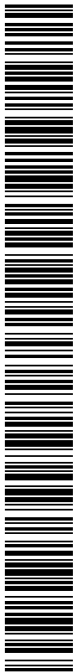
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT... MARIA BIANCA DOBREA CORBAN	Alcaldesa-Presidenta Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	11/05/2023 12:07 11/05/2023 12:13

11/05/2023

2023-871

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



Y01471c179390a0e4b607e71f0050c37c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

APellidos y Nombre	DNI	Motivo
Egea Millán, Ester	**2438**	B) No aporta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
Coronel Ruiz, Rosa Belén	**2794***	A) No aporta declaración jurada. B) No aporta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales

A).- No aporta la declaración jurada de la autenticidad de los méritos aportados, así como de los datos que figuran en la instancia (Cláusula 5.4. de las Bases Específicas).

B).- No aporta la Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales (Cláusula Cuarta y Quinta de las Bases Específicas)."

Dejando sin efecto en la Resolución n.º 378/2023, de 22 de febrero, aquellos datos concretos que resultan incompatibles con la presente resolución, permaneciendo inalterado todo lo demás, en virtud del artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Revocar la Resolución n.º 750/2023, de 24 de abril de 2023, Resolución lista Definitiva Técnico/a Orientación Laboral, en virtud del artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publicar, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales de la Convocatoria, la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (<https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/tablondeanuncios/>) y en la página web municipal www.puertolumbreras.es, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos previstos en el art. 68.1 de la Ley 39/2015. Transcurrido dicho plazo, se adoptará nuevo acuerdo para elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas.

CUARTO- Notificar la presente Resolución a los/as interesados/as a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la Próxima sesión que se celebre.

En Puerto Lumbreras a fecha de firma electrónica,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: M^a Ángeles Túnez García.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT...	Alcaldesa-Presidenta	11/05/2023 12:07
MARIA BIANCA DOBREA CORBAN	Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	11/05/2023 12:13